



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 059-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Mayo de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de mayo del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Abril del año 2010, se aprueba la Asignación Presupuestal de S/. 148 724.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica, y la Asignación Presupuestal de S/. 60 108.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica ocurrido por el desborde de la Laguna Allcaccocha el 15 de Diciembre del 2009", en la Fuente de Financiamiento 5: **Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, ello conforme a las fichas técnicas y el informe de disponibilidad presupuestal.

Que, sin embargo de la formulación del Expediente Técnico de cada obra, aprobados mediante Resoluciones Gerenciales Regionales N° 113 y 114-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de Mayo del presente año, se denota una variación presupuestal ascendente a S/. 105 375.00 Nuevos Soles destinado a la ejecución del proyecto "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca" y de S/. 185 926.00 Nuevos Soles para el proyecto "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca".

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2010-GOB.REG.HVCA/CR, respecto a los montos establecidos para la ejecución de los Proyectos "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo considerarse S/. 185 926.00 Nuevos Soles y S/. 105 375.00 Nuevos Soles destinado a la ejecución del proyecto "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca"





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 059-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Mayo de 2010.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2010-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 13 de Abril del año 2010, respecto a los montos establecidos para la ejecución de los Proyectos "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo considerarse S/. 185 926.00 Nuevos Soles y S/. 105 375.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca", quedando subsistente en los demás extremos.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ING. BENITO NAVARRO MUNOZ
CONSEJERO DELEGADO